



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 3 4 6 0 1 6 *

Medellín, 12/08/2021

Señora
MARTA NELLY CARDONA ESPINOSA
Dirección: CR 88 A # 34 A - 40
Teléfono: 3158593919 - 5812629
Medellín

bajo puerta
11/10/2021
N= Harold

Asunto: Radicado 202110176102 Respuesta a solicitud

Para dar respuesta al trámite del asunto, se visitó el 28 de julio del 2021, el predio ubicado en la CL 54 SUR # 65 B - 33, códigos de ubicación 8000476-0001, 8000476-0002, 8000477-0002 y se verificó lo siguiente:

- No es procedente por parte de la Subsecretaria de Catastro, cumplir lo solicitado por usted, en razón de que el día 02 de junio de 2021, se llevó a cabo la labor de reconocimiento predial, en la cual se verificó que el inmueble objeto de solicitud se encuentra sobre un lote que posee Matricula inmobiliaria a nombre del Municipio de Medellín, por lo cual se deben conservar los derechos reales del propietario, considerando que solo se presenta documento de declaración extra proceso del 26/05/2021, por lo tanto el documento aportado no sirve como soporte jurídico para la inscripción.
- La Autoridad Catastral solo llevará a cabo la modificación de la información jurídica catastral del inmueble, con base en los documentos o títulos que se encuentren debidamente registrados. En consecuencia, sin existir un instrumento debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no habrá antecedente que soporte jurídicamente la modificación en la inscripción catastral que usted menciona en su escrito.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- *Resolución 70 de 2011, IGAC. "Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio."*

Cordialmente,

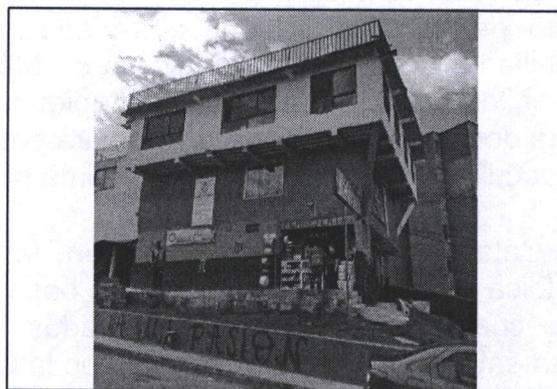
JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Luisa Fernanda Palacios
Prediadora Operador Catastral
Subsecretaría de Catastro

Revisó: Carlos Mario Tabares F.
Revisor Operador Catastral
Subsecretaría de Catastro

Aprobó: Hernán González Medina
Líder de Programa
Subsecretaría de Catastro

REGISTRO FOTOGRÁFICO



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

